

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, Cauca, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 114

La entidad demandada COLPENSIONES, por medio de su apoderada judicial, solicitó el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS en el proceso de la referencia y que estaba programada para el 31 de enero de 2024 a las 3:30 p.m., por cuanto se está estudiando el caso en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.

El despacho, teniendo en cuenta lo anterior y que además se debió ocupar en resolver la acción de habeas corpus radicada 2024-00015, no llevó a cabo la audiencia, por lo cual se procederá a fijar nueva fecha conforme la disponibilidad en la agenda del juzgado.

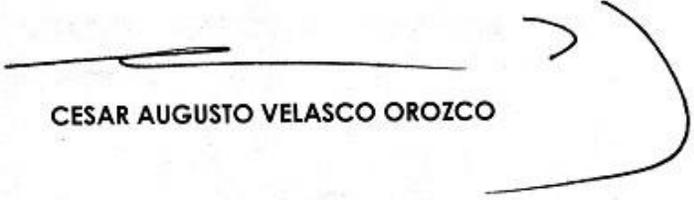
Por lo expuesto,

RESUELVE:

1º). PROGRAMAR para el día **viernes doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)**, la celebración de la audiencia de que trata el Artículo 77 del CPTSS en el proceso ordinario de MARIA CLARA HERNÁNDEZ RUIZ en contra de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO